

Huépil, 21 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 308 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) La Licitación Pública N° 3286-13-L113 denominada "SERVICIOS DE MONITOR PARA PROYECTO DE TELE VIGILANCIA".
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los servicios señalados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$ 230.000.- (Doscientos treinta mil pesos) impuesto incluido, cada uno, durante seis meses a : **Srta. DAISY OCAMPOS VIVANCO**, RUT 17.465.510-3 y al **Sr. JUAN CARLOS SALAZAR SANCHEZ**, RUT N° 16.057.764-9, por ser los que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Proyecto Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORIANIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MV/c/cm